

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000035

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica al público que la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2012; y, escritura pública rectificatoria y aclaratoria otorgada el 10 de junio de 2013 ante la misma Notaria. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.

4219

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma, entre otros, los artículos segundo, décimo y vigésimo octavo del Estatuto Social, referentes al objeto social y administración y representación legal de la compañía, respectivamente, de la siguiente manera:

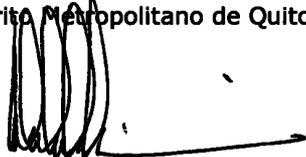
"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará principalmente a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, distribución, representación, importación, exportación de productos absorbentes, de todo tipo, tamaño y diseño; ya sea para uso personal, como pañales desechables para bebé y adultos, toallas sanitarias femeninas, protectores diarios, tampones sanitarios, paños y toallas húmedas y secas para uso de bebés y adultos, papel higiénico; o, para el uso en todas las ramas de la industria, ya sea esta alimenticia, higiénica, petrolera o en el comercio en general. b) Fabricación, comercialización, distribución, representación, importación, exportación de productos de aseo e higiene en general, de uso humano, para el hogar o para uso industrial, de todo tipo, tamaño y diseño; tales como toallas de papel y paños de limpieza, servilletas, detergentes, jabones, desinfectantes, cremas, enjuagues e hilos dentales y todos los productos relacionados con el cuidado bucal..."

"ARTÍCULO DÉCIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y los Gerentes."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La Compañía será representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente Ejecutivo. Ejercerán también representación de la compañía el Vicepresidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y Gerentes de área de conformidad con las facultades y limitaciones que les sean fijadas por el Presidente Ejecutivo, al efectuar los respectivos nombramientos"

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 AGO. 2013


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

APG
EXP. 53019
Tr. 38251
Ext. 82

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.